



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8924018
EXP. N°	6088903



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 181 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 20 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 262-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 043-2025-FGQ, del 18 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE, del 18 de marzo del 2025; el Memorando N° 396-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de marzo del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 665-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 24 de septiembre del 2024, APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2452235, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de julio del 2024, por la modalidad de ejecución de administración indirecta - contrata y conforme al siguiente detalle;



Que, mediante el el Informe Técnico N° 262-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Subgerente de Estudios, concluyendo: "(...) *Habiendo cumplido el tiempo máximo (9 meses) de acuerdo al Art. 34 del reglamento de la Ley N°30225 de Contrataciones del estado, el Expediente Técnico que fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N 0665-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha de 24 de septiembre del 2024, con precios al mes de julio del 2024, en la actualidad se encuentra desactualizado. Por lo tanto, presento la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto:* "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2452235.

Que, mediante el Memorando N° 396-2025-GRJ/GRI/SGE, del 18 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios, la ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2452235.

Que, mediante el Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 18 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su condición de Ingeniero III, realiza la presentación de la ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2452235.

Que, mediante el Informe Técnico N° 043-2025-FGQ, del 19 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Evaluador de oficio del expediente técnico actualizado del proyecto, concluyendo: "(...) *El Presupuesto Actualizado del Proyecto:* "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2452235, cuenta con un presupuesto de actualización que asciende a la suma de s/ 7,360,810.16 SOLES (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 16/100 SOLES), con precios actualizados al mes de marzo del 2025, y con un plazo de ejecución de 210 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata a Suma Alzada, por lo que se OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y APROBACION A LA ACTUALIZACION DEL COSTO Y PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO (...);

Que, mediante Informe Técnico N°262-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de marzo del 2025, suscrito por Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2452235, mediante acto resolutivo y dice:

"(...)



3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

En el INFORME TECNICO N°0262-2025-FGQ, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, presenta la evaluación a la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con GUI N°2452235, donde sustenta lo siguiente: (...)

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2452235, destinado al mejoramiento del servicio de salud en el distrito de Ahuac, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde julio del 2024. El transcurso de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones a la población del distrito de Ahuac.

SUSTENTO LEGAL

Basándonos al Artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

- Vigencia de 9 meses: El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.
- Actualización obligatoria: Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.
- Objetivo: Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobrecostos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

PRESUPUESTO DESACTUALIZADO:

Tabla 1. Presupuesto del Expediente Técnico Desactualizado.



COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO MARZO 2025
COSTO DIRECTO	S/ 4,557,228.83
GASTOS GENERALES (12%)	S/ 546,867.46
UTILIDADES (7%)	S/ 319,006.02
SUB TOTAL	S/ 5,423,102.31
IGV (18%)	S/ 976,158.42
VALOR REFERENCIAL	S/ 6,399,260.73
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5.72%)	S/ 366,133.98
GESTION DE PROYECTOS	S/ 120,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 7,085,374.71
CONTROL CONCURRENTENTE (2.00%)	S/ 141,707.49
COSTO FINAL DEL INVERSION	S/ 7,227,082.20

s/ 7,227,082.20 SOLES (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 20/100 SOLES),

De acuerdo con el Expediente Técnico desactualizado denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235., presenta un presupuesto vigente al mes de julio del 2024.

La actualización del valor referencial, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, resulta de suma importancia para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235.. Una actualización tardía podría generar sobrecostos, retrasos y, en consecuencia, postergar los beneficios que esta infraestructura brindará a la población de Ahuac, afectando su calidad de vida y desarrollo local, por lo que se requiere actualizar el presupuesto del Expediente Técnico.

COSTOS Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235., tiene los siguientes componentes:

Tabla 2. Presupuesto del Expediente Técnico Actualizado.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO MARZO 2025
COSTO DIRECTO	S/ 4,555,084.28
GASTOS GENERALES (15%)	S/ 683,262.64
UTILIDADES (7%)	S/ 318,855.90
SUB TOTAL	S/ 5,557,202.82
IGV (18%)	S/ 1,000,296.51
VALOR REFERENCIAL	S/ 6,557,499.33
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5.90%)	S/ 386,939.88
GESTION DE PROYECTOS	S/ 125,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 7,324,189.21



CONTROL CONCURRENTE (0.50%)	S/ 36,620.95
COSTO FINAL DEL INVERSION	S/ 7,360,810.16

SON: s/ 7,360,810.16 SOLES (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 16/100 SOLES)

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIAZCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con cui N° 2452235., con fecha 18 de marzo del 2025, suscrito por Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con registro CIP N° 244688 Encargado de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de inversión en mención, y la cual fue evaluado por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, en calidad de Evaluador de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN" la cual fue, Actualizado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, e **INFORME TÉCNICO N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, INFORME TECNICO N°43-2025-FGQ** adjunto, emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

DE LA ACTUALIZACION	ESPECIALISTAS	CAP/CIP
ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. YEISON PASCUAL RAMOS PAUCAR	244688
EVALUADOR	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

CONTENIDO MINIMO
1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL
4. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS
5. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
6. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES
7. COTIZACION DE MATERIALES
8. FORMULAS POLINOMICAS
9. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)
10. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA
11. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION



Independiente a ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a s/ 7,360,810.16 SOLES (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 16/100 SOLES (...)).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra Principal será de 210 días calendarios con la modalidad de ejecución de obra por administración Indirecta (contrata) a SUMA ALZADA.

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico actualizado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2452235, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma s/ 7,360,810.16 SOLES (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 16/100 SOLES), con precios actualizados al mes de marzo del 2025, y con un plazo de ejecución de 210 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata) a SUMA ALZADA, por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 6,557,499.33
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5.90%)	S/ 386,939.88
GESTION DE PROYECTOS	S/ 125,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 7,324,189.21
CONTROL CONCURRENTE (0.50%)	S/ 36,620.95
COSTO FINAL DEL INVERSION	S/ 7,360,810.16

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2452235
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION** del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2452235, mediante acto resolutivo.

Seguro de la atención que brinda al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

(...)"

Asimismo, remite el Proyecto de Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su visación y trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO





DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se realizó la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2452235;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2452235, remitido por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar y con opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de evaluador del expediente técnico y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2452235, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma s/ 7,360,810.16 SOLES (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 16/100 SOLES), con precios actualizados al mes de marzo del 2025, y con un plazo de ejecución de 210 días, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata a SUMA ALZADA y con un presupuesto final de inversión de:

VALOR REFERENCIAL	S/ 6,557,499.33
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 386,939.88
GESTION DE PROYECTOS	S/ 125,000.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 7,324,189.21
CONTROL CONCURRENTE	S/ 36,620.95
COSTO FINAL DEL INVERSION	S/ 7,360,810.16

SON: (Cuatro Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 52/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC -



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N° 2452235, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del expediente técnico quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico la responsabilidad recae, en el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con registro CIP N° 244688 y Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de evaluador con registro CIP: 206728, y todos los involucrados en la actualización del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL